



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 135-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe N° 922-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP de fecha 05 de setiembre de 2023, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre modificación de presupuesto analítico de Expediente Técnico del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2508171; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 026-2022-GORE-ICA/GRINF de fecha 30 de mayo de 2022, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2508171, por el monto total de S/ 81'531,217.17 (Ochenta y un millones quinientos treinta y un mil doscientos diecisiete con 17/100 soles) y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 005-2023-GORE-ICA/GRINF de fecha 13 de febrero de 2023, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico, por la necesidad de adquisición de un vehículo para labores de monitoreo de obra del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", considerándolo en el Análisis de Gastos de Gestión de Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2023-GORE-ICA/GRINF de fecha 13 de marzo de 2023, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico, por la necesidad de incrementar el monto mensual asignado al Asesor Técnico Legal, e incrementar el rubro de impresiones del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", considerándolo en el Análisis de Gastos de Gestión de Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2023-GORE-ICA/GRINF de fecha 27 de marzo de 2023, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar la modificación del presupuesto analítico, solo por la necesidad de adquisición de un vehículo para labores de monitoreo de obra, asignando el monto de S/ 178,000.00 (Ciento setenta y ocho mil con 00/100 soles), para el proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 080-2023-GORE-ICA/GRINF de fecha 25 de abril de 2023, en su Artículo Primero, se resolvió aprobar la modificación solo del Clasificador de Gasto del



Gobierno Regional



Presupuesto Analítico que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 064-2023-GORE-ICA/GRINF, para el proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, mediante Informe N° 922-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 05 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura modificar la Resolución Gerencial Regional N° 080-2023-GORE-ICA/GRINF de fecha 25 de abril de 2023, a fin de modificar el presupuesto analítico, sobre adquisición de activos no financieros; por ello, cualquier gasto por adquisición tendría que estar afectada a este clasificador, precisando que se realizó un reajuste en el presupuesto asignado anteriormente, respetando el monto asignado a Gastos por Gestión de Proyecto, por lo que sugiere se proceda a la modificación vía acto resolutivo y registro en el Banco de Inversiones;

Que, el Presupuesto analítico con el cual fue aprobado su modificación, corresponde a la Resolución Gerencial Regional N° 080-2023-GORE-ICA/GRINF, el cual consideró el siguiente presupuesto:

Del Presupuesto Analítico modificado anterior

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXP. TEC.	VALOR REF.	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE GESTION (EXP. TEC.)	GASTOS DE GESTION	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES						
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS						
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		75,831,660.70				75,831,660.70
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULO, MAQUINARIAS Y OTROS						
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS						
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS		578,943.60				578,943.60
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO		46,739.79				46,739.79
2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS						
2.6.6.1.2	BIENES CULTURALES						
2.6.6.1.2.1	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS (MATERIAL DIDACTICO)						
2.6.6.1.2.1.1	OTROS (CAPACITACIONES)		25,016.00				25,016.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	483,401.56					483,401.56
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						
2.6.8.1.4.2.1	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE					178,000.00	178,000.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES					22,500.00	22,500.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						
	MONITOR DE EXPEDIENTE TECNICO (1 MES)				9,500.00		9,500.00
	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO				35,000.00		35,000.00
	ASESOR TECNICO LEGAL					50,000.00	50,000.00
	MONITOR DE OBRA 1 (18 MESES)					126,000.00	126,000.00
	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (50% DEL TOTAL DE GASTOS Y HONORARIOS)					276,120.00	276,120.00
	COORDINADOR DE PROYECTO (ANSOLUCION DE CONSULTAS EETT)					28,000.00	28,000.00
	MONITOR DE OBRA - LIQUIDACION					14,000.00	14,000.00
	ASISTENTE TECNICO					63,000.00	63,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO					54,000.00	54,000.00
	CHOFER (15 MESES)					37,500.00	37,500.00
	IMPRESIONES					29,504.01	29,504.01
	SUPERVISION				2,247,084.20		2,247,084.20
	TOTAL	483,401.56	76,482,360.09	2,247,084.20	44,500.00	878,624.01	80,135,969.86



Gobierno Regional



Que, en merito a los considerandos precedentes, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico sobre adquisición de activos no financieros; precisándose que cualquier gasto por adquisición tendría que estar afectada a este clasificador; ello, en relación al proyecto “RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”, respetando el monto asignado a Gastos por Gestión de Proyecto; quedando lo demás inalterable, por lo que la modificación al monto presupuestado queda de acuerdo al cuadro siguiente:

Presupuesto Analítico Modificado

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXP. TEC.	VALOR REF.	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE GESTION (EXP. TEC.)	GASTOS DE GESTION	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2.6.22	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES						
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS						
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		75,831,660.70				75,831,660.70
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULO, MAQUINARIAS Y OTROS						
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS						
2.6.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS		578,943.60				578,943.60
2.6.32.22	MOBILIARIO		46,739.79				46,739.79
2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS						
2.6.61.2	BIENES CULTURALES						
2.6.61.21	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS (MATERIAL DIDACTICO)						
2.6.61.99.99	OTROS (CAPACITACIONES)		25,016.00				25,016.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	483,401.56					483,401.56
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						
2.6.3.1.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE					176,000.00	176,000.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES					12,000.00	12,000.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO					12,000.00	12,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					10,000.00	10,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						
	MONITOR DE EXPEDIENTE TECNICO (1 MES)				9,500.00		9,500.00
	SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO				35,000.00		35,000.00
	ASESOR TECNICO LEGAL					30,000.00	30,000.00
	MONITOR DE OBRA 1 (21 MESES)					147,000.00	147,000.00
	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (50% DEL TOTAL DE GASTOS Y HONORARIOS)					276,120.00	276,120.00
	COORDINADOR TECNICO DE OBRA					30,000.00	30,000.00
	MONITOR DE OBRA - LIQUIDACION					14,000.00	14,000.00
	ASISTENTE TECNICO					84,000.00	84,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO					51,000.00	51,000.00
	CHOFER					9,000.00	9,000.00
	IMPRESIONES					27,504.01	27,504.01
	SUPERVISION			2,247,084.20			2,247,084.20
	TOTAL	483,401.56	76,482,360.09	2,247,084.20	44,500.00	878,624.01	80,135,969.86



Gobierno Regional



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE OBRAS
Pase A: _____
Para: _____

Firma: _____

